

## DIRECTIVA DE GERENCIA No. 129 de 2019.

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019”*

\*\*\*\*\*

### **EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

Que la actual composición accionaria de CORABASTOS determina que el (52.48%) de su capital corresponde al sector privado, predominando sobre el capital público que equivale al (47.52%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 001 de 2019 se establecieron las cuantías de Contratación y se delegó a la Oficina Jurídica la Ordenación del Gasto y el adelanto de procesos contractuales en sus etapas a saber; preparatoria, precontractual, contractual y liquidación de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

Que El Gerente General presentó proyecto de acuerdo a la Honorable Junta Directiva *“Por medio del cual se autoriza al Gerente General de CORABASTOS, para convocar, seleccionar y contratar hasta por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$643.666.682) INCLUIDO IVA la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos y equipos necesarios para la unificación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión de la Central de Abastos de Bogotá, y comprometer los recursos presupuestales de las vigencias 2019 y 2020 necesarios para amparar el cumplimiento de las obligaciones económicas que surjan de esta contratación.”*, proyecto de acuerdo que fue aprobado en la sesión de Junta Directiva del 30 de septiembre de 2019.

Que es función del Gerente General ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las funciones que éstas deleguen en él, conforme a los presentes estatutos, leyes y normas vigentes aplicables a la sociedad.

**DIRECTIVA DE GERENCIA No. 129 de 2019.**

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019”*

\*\*\*\*\*

Que a través del Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 5 de noviembre de 2019 elaborado por Jefe Gestión Tecnológica, se justificó la necesidad de contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamientos de los elementos y equipos necesarios para la unificación del sistema de circuito cerrado de televisión de la Central de Abastos de Bogotá.

Que conforme al estudio de mercado adelantado por la Oficina de Gestión Tecnológica, y lo aprobado por la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS, el presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$643.666.682) INCLUIDO IVA.**

Que a fin de atender la necesidad a la que se refiere el considerando anterior, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que se celebre con el proponente que sea seleccionado con base en el pliego de condiciones del proceso aperturado, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha siete (7) de noviembre de 2019 expedido por el área de Finanzas.

Que el plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, término que se contará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

Que por lo anterior mediante Directiva de Gerencia Nro. 111 del 7 de noviembre de 2019 el Gerente General ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019 con el propósito de convocar, seleccionar y contratar el objeto descrito en los considerandos anteriores.

Que el 8 de noviembre de 2019 en la página web de CORABASTOS se publicó el aviso de la Convocatoria, la Directiva de Apertura del proceso de selección y su respectivo pliego de condiciones.

Que el 8 de noviembre de 2019, en el Diario La República se publicó el aviso de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019.

Que el 12 de noviembre de 2019 a partir de las 8:00 am se llevó a cabo visita técnica a las instalaciones de la Corporación, a la cual asistieron representantes de las empresas: Facri Technology, Morroy y Cárdenas, Pc Soluciones, Home Robotik y Sterling.

Que a partir de las 10:30 am del 12 de noviembre de 2019 en el Salón de Comerciantes de la Central, se desarrolló audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019, diligencia en la cual estuvieron presentes los representantes de las firmas Sterling, Consorcio Monroy Pc Soluciones, Home Robotik y Farcri Technology Ltda.

Que entre el 14 y 15 de noviembre de 2019 se recibieron vía correo electrónico observaciones al pliego de condiciones de parte de las empresas: ISEC, Monroy y Cárdenas, Facri y Home Robotik.

Que una vez analizadas por parte del Comité Evaluador las observaciones presentadas, mediante acta de respuestas de fecha 15 de noviembre de 2019, se recomendó al Gerente General modificar el pliego de condiciones.

**DIRECTIVA DE GERENCIA No. 129 de 2019.**

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019”*

\*\*\*\*\*

Que el Gerente General acoge las recomendaciones, modificando el pliego de condiciones con la Adenda Nro. 1 a través de la de la Directiva de Gerencia Nro. 113 del 15 de noviembre de 2019, debidamente publicada en la página web de CORABASTOS.

Que el dieciocho (18) de noviembre de 2019 se publicó el consolidado de las manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección, así:

ITEM	EMPRESA
1	SETCO
2	FACRI TECHNOLOGY LTDA
3	UNIÓN TEMPORAL C.S.C. LTDA – MONROY Y CÁRDENAS LTDA
4	CONSORCIO HRK - TCT

Que siendo las 5:00 pm del día 20 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la audiencia de cierre de entrega de propuestas, de la cual se dejó constancia:

N°	Empresa	Hora de Radicación	Original y Copias		NÚMERO DE FOLIOS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA OFERTA
			SI	NO			
1	UNIÓN TEMPORAL C.S.C. LTDA - MONROY Y CÁRDENAS LTDA  Integrantes: MONROY Y CÁRDENAS LTDA Nit. 860.078.562-3 (50% Participación)  CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES C.S.C. LTDA Nit. 860.518.574-0 (50% Participación)	20/11/2019 02:37 PM	X		Folios: 232 C/U	Aseguradora Solidaria de Colombia Nro. 980-45-99400009980 del 20/11/2019 Valor Asegurado: \$64.366.668,20 Folio: 25A a 25G	\$579.300.014  Folio: 110 a 113
2	FACRI TECHNOLOGY LIMITADA  NIT. 830.121.224-3	20/11/2019 04:03 PM	X		Folios: 235 Un (1) cd Copia Magnética	SURAMERICANA Nro. 2505980 - 9 del 19/11/2019 Valor Asegurado: \$64.366.668 Folio: 39 a 41	\$643.496.114  Folio: 92 a 95

Que entre los días 21 y 22 de noviembre de 2019 el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019 realizó el estudio de las propuestas presentadas, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero plasmados en el pliego de condiciones.

Que los resultados mencionados fueron publicados en la página web de CORABASTOS el día 22 de noviembre de 2019, para conocimiento de los proponentes e interesados en el proceso de selección.

Que entre los días 25 y 26 de noviembre de 2019, los representantes legales de las empresas proponentes asistieron a la Oficina Jurídica de CORABASTOS, a fin de hacer revisión de las propuestas.

Que los proponentes contaban con cuatro (4) días hábiles comprendidos del 25 al 28 de noviembre de 2019 para subsanar, observar o solicitar aclaraciones respecto de los informes de verificación de requisitos mínimos habilitantes.

Que el 28 de noviembre de 2019 se recibieron en físico observaciones y documentos para subsanar de parte de las dos (2) empresas proponentes.

## DIRECTIVA DE GERENCIA No. 129 de 2019.

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019”*

\*\*\*\*\*

Que en el cronograma del proceso se estableció como plazo para dar respuesta a las observaciones a los informes de verificación y la emisión del Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas, hasta el día 29 de noviembre de 2019 a las 5:00 pm, sin embargo, debido a la cantidad y complejidad de las observaciones y documentos presentados por los proponentes, junto con las demás funciones que cumple los integrantes del Comité Evaluador, éste consideró necesario ampliar este plazo hasta el 4 de diciembre de 2019 a las 5:00 pm y en consecuencia los plazos subsiguientes.

Que en cumplimiento de lo anterior, se expidió la Adenda Nro. 2 mediante la Directiva de Gerencia Nro. 123 del 29 de noviembre de 2019 modificando el cronograma conforme a las fechas descritas.

Que el 4 de diciembre de 2019 el Comité Evaluador emite respuestas a las observaciones presentadas respecto de los informes de verificación de requisitos mínimos habilitantes y la documentación presentada, al igual que los resultados finales de verificación y evaluación de propuestas, lo cual fue oportunamente publicado en la pagina web de CORABASTOS.

Que en el cronograma del proceso se estableció que la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto, el 9 de diciembre de 2019 a las 9:00 am, sin embargo, el representante legal y los integrantes del Comité Evaluador estarán en sesión de Junta Directiva Extraordinaria, haciéndose necesario modificar la hora para las 3:00 pm.

Que el pliego de condiciones de la Convocatoria Publica Nro. 008 de 2019 en su numeral 1.15 establece que *“Después de vencido el término para la presentación de las propuestas y hasta antes de la adjudicación del contrato, CORABASTOS podrá expedir adendas para modificar exclusivamente el cronograma.”*

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** la hora de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto de la Convocatoria Publica Nro. 008 de 2019, para las **3:00 P.M. DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás apartes del pliego de condiciones, no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes

**ARTICULO TERCERO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Original Firmado

**MAURICIO ARTURO PARRA PARRA**  
Gerente General

Revisó: Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Maycol Acero F.